

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORIA						
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES			PAGINA	1	DE	1
CONTRATO No. 1769 DE 2025							
CONTRATISTA:		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A NIT 860.041.968-1					
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ – BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		29/10/2025					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.					
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		17/10/2026					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 1.307.000.000,00					
VALOR ADICIONAL:		\$ 500.000.000,00		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 724726 DEL 2026-06-19			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Suspensión No. 02 DEL 9/06/2026 PRÓRROGA No. 03 ADICIÓN No. 02 Y MODIFICACIÓN No. 02 DEL 17/06/2026					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	21-44-101483568		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		12 DEL 10/06/2026 14 DEL 18/06/2026		ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	29/10/2025	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 130.700.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	29/10/2025	Hasta:	17/10/2029		Valor:	\$ 261.400.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.					Valor:	\$ 392.100.000,00
OBSERVACIONES: Sobre el amparo de Buen manejo de anticipo en la modifiacion No. 1 del contrato se indica: "MODIFICAR la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2025, en el sentido de eliminar el amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR." No obstante el anexo No. 14 continua con el amparo de anticipo.							
REVISIONES Y APROBACIONES							
Proyecto.: Laura Estefania Lamprea		Abogado SGCPA					
Revisó.: Henry Andres Leal Rojas		Abogado SGCPA					
Revisó.: Cesar Fruto Corredor Gómez		Abogado SGCPA					
Aprobó: Isabel Cristina Vargas Sinesterra		Subdirectora GCPA					